

LIC. OSCAR OLIVA RIVERA
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE:

Quien suscribe, Licenciado Carlos Xavier Gamiño Quezada, en mi carácter de Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, me refiero a su oficio número CM/182/2021, que tuvo como alcance la revisión de procesos relacionados con la regularización de bienes inmuebles, acciones en materia penal, **integración de contratos celebrados** y el seguimiento de demandas, al respecto le informo lo siguiente:

- **Recomendación número 1:** En referencia la recomendación numerada como 1, estipulada así en el Resultado Final de Auditoría, refiero y preciso que varias Dependencias municipales unimos esfuerzos para priorizar resultados en el Programa que comprende la Regularización de predios propiedad del Municipio y que la misma, muchas veces se encuentra en etapa de investigación a fin de verificar el estado actual que guarden determinados bienes. La información complementaria se encuentra concentrada por la Dirección de Desarrollo Social quien tiene control y seguimiento al programa de Regularización referido en apoyo de la Síndica Municipal y la cual se encuentra a disposición.
- **Recomendación número 2:** En esta recomendación refiere que se deberá integrar copia del comprobante de caja que emite la Tesorería Municipal por el ingreso que reciba el Municipio para que de esta manera la documentación se encuentre completa en la Carpeta de Investigación, en el caso concreto, la que por número le corresponde el 26693/2020, al respecto he de precisar, que la Integración de la Carpeta de Investigación es a cargo de la Fiscalía del Estado de Guanajuato, mediante las Unidades de tramitación común, en este caso, de los Pueblos del Rincón y que es independiente de la integración del expediente administrativo que se lleva dentro de esta Dependencia Municipal, por lo que si bien, el expediente que se le proporcionó se integra en parte de las copias que obran dentro de dicha Carpeta de investigación, también se integra por documentos administrativos que son de trámite interno y que no son aportados a la Carpeta de Investigación por ser, como ya se mencionó, documentos administrativos Internos e independientes de los trámites ante la Fiscalía del Estado de Guanajuato al no tener injerencia con los hechos que se investigan. Ahora bien, en relación al recibo de caja de la Tesorería municipal, el mismo no obra en el Expediente interno de esta dependencia, toda vez, que en la fecha en que se llevó a cabo el pago del deducible de dicha unidad por el concepto de robo de vehículo, nos encontrábamos en los momentos críticos de la Pandemia vivida a nivel Nacional por el COVID 19 y por tal motivo dicho pago fue realizado mediante transferencia interbancaria, no teniendo, por ende, comprobante de la Tesorería Municipal, pues solo se nos informó de manera verbal por personal de dicha Dependencia que dicha transferencia se había recibido de acuerdo a lo pactado en la póliza de seguro correspondiente. Sin embargo y atendido a su recomendación, se realizaron las gestiones necesarias a efecto de que nos fuera proporcionada una copia en donde se vea reflejada dicha transferencia interbancaria, misma que se adjunta como **anexo número 1**, al mismo tiempo que ya fue integrada en el expediente que obra dentro de esta Dependencia Municipal.
- **Observación número 1:** Por lo que respecta a ésta, remito los 06 contratos (expedientes), con las observaciones atendidas y solventadas, dentro del expediente número CM/AUD02/2021. Los contratos (expedientes), ya referidos, se describen en listado denominado "**ANEXO CONTRALORIA**", y que se agrega al presente y forma parte del mismo como **anexo número 2**.

Sin más por el momento, en espera de las atenciones que se sirva dar al presente, solo me queda reiterarme a sus órdenes.

Recibí María Concepción Navarro Santos
28 Mayo 2021
Con Anexos y 6 expedientes en
original devueltos en
anexo 2.

ATENTAMENTE
Ciudad de Confianza y Emprendimiento

LICENCIADO CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
San Francisco del Rincón

Presidencia Municipal

C.C.P. LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.- PARA CONOCIMIENTO
LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA.- PARA CONOCIMIENTO.
C. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA, TRESORERO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.- PARA CONOCIMIENTO.
27 DE MAYO 2021
ARCHIVO

RECIBIDO



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx